

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS “B”  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS “B.3”

27/10/17

OFICIO NÚM. DARFT “B.3”/0125/2017

**ASUNTO:** Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2017.

**MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ**

Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa

**PRESENTE**

Nos referimos a la auditoría número 191-DS con título “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)”, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se viene realizando a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2 y 59, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 10 de noviembre de 2017 a las 11:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “B” de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, primer piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinente.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**L.C. Arnoldo Miramontes Flores**  
Subdirector de Auditoría

NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

**RESULTADO**

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), ejecutor del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

**Ambiente de Control**

- La UAS no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- La UAS realizó acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- LA UAS acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes. Por lo anterior es necesario que el Titular, órgano Interno de Control u homólogo, sean los responsables de vigilar y supervisar el funcionamiento del control interno, a través de los servidores públicos y las instancias que establezca para tal efecto. Para ello es importante reforzar la estructura de las instancias especializadas en vigilar el control interno ya que ellas son la base para la corrección de las deficiencias detectadas.
- La UAS realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.
- La UAS realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.  
Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

## RESULTADO

### Administración de Riesgos

- La UAS realizó acciones tendientes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos específicos sean medibles para que permita el diseño del control interno y sus riesgos asociados.  
Por lo anterior es importante que el Titular con el apoyo del personal de mandos superiores, consideren reforzar el procedimiento para la definición de los objetivos institucionales y reforzar el plan estratégico, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple la alineación institucional a los planes nacionales, regionales, sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.
- La UAS no realizó acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento; asimismo, no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- La UAS realizó acciones tendientes a implementar y comprobar que cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, e informar a las instancias correspondientes la situación de los riesgos y para su debida atención. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto al fortalecimiento del lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, y el informar a las instancias correspondientes de la situación de los riesgos.  
Por lo anterior, los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas deben reforzar la identificación, análisis y respuesta a los riesgos de corrupción, fraude desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos.

### Actividades de Control

- La UAS no realizó acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.  
Por lo anterior, es indispensable que los responsables de las unidades administrativas diseñen actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado. Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la Administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.
- La UAS realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.  
Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se

NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

**RESULTADO**

lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

**Supervisión**

- La UAS realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.
- La UAS no realizó acciones para comprobar que se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.
- Por lo anterior, es importante que la institución establezca líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la información sea comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución. Esta información debe ser de la calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos institucionales. La UAS ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar el haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, el fortalecimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento.

Se debe asegurar que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente, así como los hallazgos de auditoría y de otras revisiones sean oportunamente atendidos, para lo cual se debe tomar las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la UAS en un nivel medio.

NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

**RESULTADO**

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refiere, en incumplimiento a los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, 28 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (U006) correspondiente al ejercicio fiscal de 2016; sin embargo, no fue específica ya que se recibieron ingresos de otros programas como se mencionan a continuación: Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (S245), Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079), Fondo de Apoyos para Saneamiento financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081), Ampliación carrera docente, Inclusión y Equidad Educativa y Programa para el Desarrollo Profesional Docente; en incumplimiento de los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (U006) correspondiente al ejercicio fiscal de 2016; sin embargo, no fue específica ya que se recibieron ingresos bajo los siguientes conceptos: disolución cuenta financiamiento, subsidio estatal, proyectos institucionales, bonificaciones, recursos del fondo para elevar la calidad 2014 y 2015; asimismo, transfirieron recursos del programa a 6 cuentas bancarias pagadoras en la que se incorporaron

**NÚMERO:** 191-DS      **TÍTULO:** SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
**UAA:** DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"      **FECHA DE ELABORACIÓN:** 27 DE OCTUBRE DE 2017

**RESULTADO**

recursos de otras fuentes de financiamiento, y no se tienen establecidos mecanismos de control que permitan identificar las operaciones realizadas con recursos del programa, lo que resta transparencia y dificultó la fiscalización e identificación de la comprobación del gasto, en incumplimiento de los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 223 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Cláusula Tercera inciso a) y Quinta del Convenio de Apoyo Financiero.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2015.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 4      **CON OBSERVACIÓN**      SI ( )      NO ( X )  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 2.2  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingreso, auxiliares, y pólizas contables, se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF los recursos del Programa U006 por 3,739,073,856.00 pesos y recursos extraordinarios por 74,909,467.63, 118,000,000.00, 15,000,000.00 y 46,339,861.00 pesos dando un total de 3,993,323,184.63 pesos, en cumplimiento a los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 5      **CON OBSERVACIÓN**      SI ( X )      NO ( )  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 2.2  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingreso, pólizas y auxiliares contables, se verificó que la SAF transfirió a la UAS los recursos del Programa U006 por 3,993,323,184.63 pesos; y se generaron rendimientos financieros al 30 de septiembre de 2017 en la cuenta concentradora por 47,589.82 pesos de los cuales la SAF no presenta evidencia de que fueron transferidos a la UAS o de su reintegro a la TESOFE, en incumplimiento a los artículos 54, 74, 75 y 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2015.

NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO: PROCEDIMIENTO NÚM.: DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	6 2.3 Con la revisión a los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que la SAF no transfirió recursos del programa U006, hacia otros fondos o programas distintos, mismos que se transfirieron a la UAS en tiempo y forma en cumplimiento de los artículos 36 y 69, párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento.
	CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )
NÚM. DEL RESULTADO: PROCEDIMIENTO NÚM.: DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	7 2.3 Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales, se verificó que el saldo en la cuenta bancaria de la UAS donde se administran los recursos del Programa U006 2016 al 31 de diciembre de 2016 por 24,966,279.13 pesos y al 31 de mayo de 2017 la cuenta ya no presenta saldo y se encuentra cancelada lo cual es coincidente con el cierre presupuestal; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 10,036.04 pesos al 31 de diciembre de 2016 y 1,080.00 pesos al 31 de mayo de 2017 que totalizan 11,116.21 pesos, en cumplimiento de los artículos 69, párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )
NÚM. DEL RESULTADO: PROCEDIMIENTO NÚM.: DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	8 2.4 Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales, se verificó que la entidad federativa realizó las aportaciones estatales por 1,610,322,627.00 pesos al organismo ejecutor en tiempo y la forma establecidos en el convenio, en cumplimiento de la cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero y Clausula Tercera del Anexo de Ejecución.
	CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )

NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

		RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ( )	NO ( X )
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las cuentas por liquidar certificadas, recibos oficiales de ingresos, pólizas contables y presupuestales, se verificó que la SAF y la UAS registraron en su sistema contable y presupuestal los recursos recibidos del programa U006 2016 por 3,993,323,184.63 pesos, así como sus intereses por 47,589.82 pesos y 11,116.21 pesos respectivamente; asimismo, la información contable sobre los recursos del programa es coincidente, en cumplimiento de los artículos 2, 16 al 21, 23, 24, 27, 28, 33 al 36 y 38 al 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Clasificador por Objeto del Gasto, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ( )	NO ( X )
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de pólizas contables y documentación comprobatoria de una muestra por 3,990,633,984.46 pesos correspondientes al pago de nómina y de gastos de operación (servicio de energía eléctrica, telefonía y agua) con recursos del programa U006, se verificó que la UAS canceló la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto con la leyenda "operado", con un sello que identifique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo, en cumplimiento de los artículos 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 224, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ( X )	NO ( )
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de las pólizas contables, nómina del personal, auxiliares contables y presupuestales, contratos de personal eventual y estados de cuenta bancarios, se verificó una muestra por 68,636,117.23 pesos referente al personal eventual contratado por la modalidad de honorarios pagados con recursos del programa U006; los cuales, no cuentan con el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) correspondiente, en incumplimiento de los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación, 86, 96, 97 y 99 fracción III y IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			



NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

**RESULTADO**

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La UAS recibió recursos del programa U006 2016 por 3,993,323,184.63 pesos, correspondientes al ejercicio fiscal de 2016, los cuales se devengaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2016, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 11,116.21 pesos al 31 de mayo de 2017 fueron devengados en los objetivos del programa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 RECURSOS DEVENGADOS  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
 CUENTA PÚBLICA 2016  
 (pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2016	Devengado	% de los recursos transferidos
Servicios Personales	3,983,388,964.05		99.8
Gastos de Operación	9,934,220.58		0.2
Total	3,993,323,184.63		100.0

Fuente: Auxiliares contables y presupuestales, estados de cuenta y pólizas contables

Nota: No se consideraron los intereses generados en la SAF y la UAS por 47,589.82 pesos y 11,116.21 pesos.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cláusula tercera, inciso b) del Convenio de Apoyo Financiero.

NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

RESULTADO		SI ( )	NO ( X )
NÚM. DEL RESULTADO:	13		
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	<p>Con la revisión de las nóminas del personal, anexo único del convenio de Apoyo Financiero, pólizas y registros presupuestales y contables y oficio número 710.2017.40.24314 de fecha 15 de junio de 2017, se verificó que la UAS realizó pagos por 3,993,334,300.84 pesos por concepto de servicios personales por sueldos, prestaciones ligadas al salario, prestaciones no ligadas al salario y para el rubro de Gastos de Operación conforme a lo establecido por la normativa, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa y cláusula tercera, inciso b, quinta, octava y novena del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero.</p>		
NÚM. DEL RESULTADO:	14		
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	<p>Con la revisión de las nóminas de personal, catálogo de puestos y tabulador de sueldos autorizado proporcionados por la UAS, se verificó que los sueldos al personal pagado con recursos del convenio del U006, se ajustaron a las plazas, categorías y los sueldos corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado en el convenio, en cumplimiento del artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera y octava del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero.</p>		
NÚM. DEL RESULTADO:	15		
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	<p>Con la revisión de las pólizas contables, estados de cuenta bancarios y declaraciones del entero de las cuotas y aportaciones sociales realizó el entero de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones, en cumplimiento de los artículos 15, fracción III, 38 y 39 de la Ley del Seguro Social.</p>		

NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

		RESULTADO
NÚM. DEL RESULTADO:	16	CON OBSERVACIÓN
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2.3	SI ( X ) NO ( )
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
<p>Con la revisión de las nóminas del personal, pólizas contables, auxiliares contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y declaraciones del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes a las nóminas pagadas durante el ejercicio 2016 con recursos del programa U006, se constató que la UAS enteró el ISR por concepto de retención de salarios al Sistema de Administración Tributaria (SAT) por 55,754,593.00 pesos; sin embargo, no proporcionó evidencia del entero de la totalidad de dicho impuesto por 453,536,821.01 pesos; quedando pendiente de comprobar un monto por 397,782,228.01 pesos; en incumplimiento de los artículos 86, 96 y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>		
NÚM. DEL RESULTADO:	17	CON OBSERVACIÓN
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2.4	SI ( ) NO ( X )
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
<p>Con la revisión de las nóminas del personal adscrito a la UAS pagado con recurso del U006, se comprobó que no se pagaron sueldos posteriores a la baja definitiva de los trabajadores, ni pagos al personal con licencias sin goce de sueldo, durante el ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2016, 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cláusula tercera inciso B del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero.</p>		
NÚM. DEL RESULTADO:	18	CON OBSERVACIÓN
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2.4	SI ( ) NO ( X )
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
<p>Con la revisión a la nómina, oficinas de Incapacidad y sindicales para el ejercicio fiscal 2016 con los recursos del U006 proporcionados por la UAS, se comprobó que fueron autorizadas por el IMSS; asimismo, se verificó que los oficios de comisión sindical y comisiones internas de la UAS fueron autorizados y se realizaron conforme a lo establecido por la normativa en cumplimiento del artículo 138 y 139 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social; cláusulas 51, 52, 53, 54 y 119, inciso e) del contrato colectivo de trabajo.</p>		



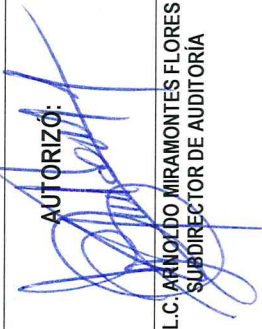
NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

RESULTADO		SI ( )	NO ( X )
NÚM. DEL RESULTADO:	19	CON OBSERVACIÓN	SI ( ) NO ( X )
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2.5		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión del perfil de plazas de 150 servidores públicos, expediente del personal, nóminas en medio magnético y recibos de nómina, se verificó que los expedientes tienen la documentación que acredita el perfil para cubrir la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2016; además, se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; en cumplimiento de la cláusula 9 del contrato colectivo de trabajo y cláusula quinta del Convenio de Apoyo Financiero.		
NÚM. DEL RESULTADO:	20	CON OBSERVACIÓN	SI ( ) NO ( X )
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2.6		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de las nóminas del personal, pólizas y registros contables proporcionados por la UAS, se verificó que los pagos por bonos, compensaciones y estímulos se encuentran autorizados, y se ajustaron a lo convenido en la normativa aplicable, en cumplimiento de las cláusulas 71, 75, 76, 77, 81 y 85 del contrato colectivo de trabajo y cláusula quinta del Convenio de Apoyo Financiero.		
NÚM. DEL RESULTADO:	21	CON OBSERVACIÓN	SI ( ) NO ( X )
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2.7		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con las visitas físicas a las Facultades de Agronomía, de Medicina y de Odontología en Culiacán, se realizó una muestra de 177 trabajadores adscritos a dichas unidades; de las cuales, se constató la existencia del personal académico y administrativo; asimismo, se acreditaron las remuneraciones pagadas con los recibos, listados de nómina y con los expedientes individuales, que avalan la relación laboral; en cumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2016.		

**NÚMERO:** 191-DS      **TÍTULO:** SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
**UAA:** DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"      **FECHA DE ELABORACIÓN:** 27 DE OCTUBRE DE 2017

		RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ( X )	NO ( )
<b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b> 22 <b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b> 5.1 Con la revisión de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que la UAS no reportaron a la SHCP los informes trimestrales, ni publicaron en su página de internet, ni en medios locales de difusión los cuatro trimestres del nivel fondo (nivel financiero) sobre la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del Programa U006 2016, en incumplimiento de los artículos 85, fracción II, 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 4 fracción IX y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y numerales primero y vigésimo tercero de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.			
<b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 23 <b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b> 5.2 <b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b> Con la revisión de los acuses del oficio de envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU), se constató que la UAS envió a la DGESU los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de las metas del Programa U006 2016, en cumplimiento del artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016; cláusula tercera, inciso D del Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior.			
<b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 24 <b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b> 5.3 <b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b> Con la revisión del Informe del Dictamen sobre los Estados Financieros de la UAS, se constató que la UAS envió a la DGESU los estados financieros dictaminados por auditor externo; sin embargo, lo realizó una vez vencido el plazo de los primeros 90 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio de Apoyo Financiero, en incumplimiento a la cláusula tercera inciso C del Convenio de Apoyo Financiero.			

NÚMERO: 191-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA  
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2017

RESULTADO		
NÚM. DEL RESULTADO: PROCEDIMIENTO NÚM.: DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	25 6.1	CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )
<p>Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnostico para identificar los cumplimientos e incumplimientos en el proceso.</p> <p>Considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 94 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que la Universidad Autónoma de Sinaloa, implantó el 89.0% de las disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de armonización contable, en cumplimiento de los artículos 9, fracción II; 11, fracción XII; y 84 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>		
ELABORÓ:  L.C. DIANA CORTÉS TORRES AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	REVISÓ:  L.C. OSCAR SALAS DE LA ROSA AUDITOR	AUTORIZÓ:  L.C. ARNALDO MIRAMONTES FLORES SUBDIRECTOR DE AUDITORIA